



ACTA FINAL Nro. 017-GARH-2015

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PEDERNALES - PARTIDA INDIVIDUAL 2181

En la ciudad de Portoviejo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil quince, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Mgs. Humboldt Octavio Moreira Menéndez; Lcdo. Jorge Andrés López Carvajal; y, Mgs. Karla Silvana Morán González, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - Pedernales - Servidor Público de Apoyo 2, partida presupuestaria individual Nro. 2181.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para



la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0230 Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, Disposición Transitoria Tercera: "Si la Institución del Estado, por restricciones presupuestaria del año 2015, no pueda otorgar el Nombramiento Provisional de Prueba, previsto en el numeral b.5) del artículo 17 de la LOSEP; el Tribunal de Méritos y Oposición, en cumplimiento del artículo 37 de la presente Norma, podrá declarar ganadora o ganador de un concurso de Méritos y Oposición y la máxima autoridad o su delegada o su delegado podrá emitir dicho nombramiento en el ejercicio fiscal 2016, cuyo ingreso se realizará el primer día hábil del mes en el cual se emitirá el nombramiento provisional a prueba, siempre que cuente con la asignación presupuestaria y el saldo de disponibilidad suficiente en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 105 de la Ley Orgánica. Se exceptúa de esta disposición los puestos vacantes con declaratoria de ganador o ganadora que se encuentren ocupados con el nombramiento provisional señalado en el numeral b.3) del Artículo 17 de la LOSEP.

La persona que haya sido declarada ganadora del concurso de méritos y oposición, que a la época de esta declaratoria sea servidora o servidor público, no requerirá renunciar a su puesto sino hasta que se le emita el nombramiento provisional de prueba previsto en el numeral b.5) del Artículo 17 de la LOSEP."

Antecedentes

La Gestión de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 112-GARH-2015 del 30 de Noviembre de 2015, determina que los postulantes: **RODRIGUEZ BARRENO YOFRE ANTONIO** y **MACIAS CHARCOPA MICHELLE CAROLINA**, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS			
NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Rodríguez Barreno Yofre Antonio	85.00	SI	Si presentó documentos
Macías Charcopa Michelle Carolina	74.80	SI	Si presentó documentos
García Ibarra Wilson Wilfrido	72.90	NO	No se pudo validar su información
Burgos Casquete Luis Armando	70.46	NO	No presentó documentos



Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Asistente Administrativo de Centro de Atención al Ciudadano - Pedernales, con la partida presupuestaria N° 2181, al señor **RODRIGUEZ BARRENO YOFRE ANTONIO**, con la calificación de 85.00.

Segundo.- Declarar que la postulante **MACIAS CHARCOPA MICHELLE CAROLINA** conformará el 'Banco de Elegible Inmediato' con el siguiente puntaje final:

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Macías Charcopa Michelle Carolina	74.80	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO

Tercero.- Descalificar del proceso al postulante **GARCÍA IBARRA WILSON WILFRIDO**, ya que la documentación presentada no permitió la correcta validación de su información tal como consta en el Informe Técnico No. 112-GARH-2015 de 30 de Noviembre de 2015, y al postulante **BURGOS CASQUETE LUIS ARMANDO**, no presentó documentación que permita determinar su idoneidad para ocupar el puesto.

Cuarto.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

Quinto.- Solicitar a la Gestión de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



Mgs. Humboldt Octavio Moreira Menéndez
 Delegado de la Autoridad Nominadora
 Tribunal de Méritos y Oposición



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Lcdo. Jorge Andrés López Carvajal
Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición

Mgs. Karla Silvana Morán González
Responsable de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición